



RESOLUCION No. 305-AD-79

Lima, 10 de abril de 1979

Visto, el expediente de registro N° 1251 presentado por doña Julia Valderrama Negrón, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCO (05) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 20 hasta el 24 de Marzo de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad: JULIA
VALDERRAMA NEGRÓN.

INFORME N° 152-OAJ-79

-688-
09 ABR. 1979
430
F

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Julia Valderrama Negrón, Secretaria, Grado VII-2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita 5 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el S.S.P. con fecha 20 de marzo de 1979.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente conceder a la recurrente 5 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 20 hasta el 24 de marzo de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lma, 9 de abril de 1979

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 1251



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

INFORME N° 097-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. JULIA VALDERRAMA N.
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1251
 REG. LAB. : LEY N° 11377
 FECHA : Lima, 03 de Abril de 1979

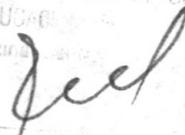
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 F 4 ABR. 1979
 RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, por cinco (05) días, con goce íntegro de haber, desde el 20 hasta el 24 de Marzo del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada trabajadora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por sudigno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración

 JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

UP/JZB. L/04/04/79.
 DGdeA.
 GJP.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 4 ABR. 1979
 2:40/1
 RECIBIDO


 JORGE BAUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de
 Administración del INRED